



CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE ASIGNATURA

SANTIAGO, 004682 - 10.07.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988, la Resolución Nro. 984 de 1990, la Resolución Nro 1600 de 2008, la Resolución Nro. 1505 de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. - CONCEDE Becas de ayudantes de asignaturas por el periodo y número de horas que se indican y por un valor de \$11.764. - cada hora mensual a los siguientes estudiantes del Departamento de Tecnologías de Gestión a contar del 01/04/2019 hasta 30/06/2016 .

| RUT | Nombre Beneficiario | Horas Mensuales | Monto Total |
|------------|-----------------------------|-----------------|-------------|
| [REDACTED] | LAURA TERESA MARTINEZ OJEDA | 4 | 142,580 |

2.- El gasto de \$ 142.580 (ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 067
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALVARO AGUIRRE BOZA, DIRECTOR DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE GESTIÓ

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- 1- Facultad de Tecnológica
- 1- Depto. de Tecnologías de Gestión
- 1- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central